



ACTA DE INICIO

EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO GÁMEZA
MUNICIPIO SALUDABLE

NIT: 826.001.960 -7

ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO IMC – CPS – 002 – 2025.

Nº DE PROCESO:	IMC – CPS – 002 – 2025.
Nº DE CONTRATO:	2025059
CONTRATANTE:	Empresa Social del Estado Gámeza Municipio Saludable
N.I.T	826.001.960 – 7.
REPRESENTANTE LEGAL:	VÍCTOR JULIO PACHECO REINA
C.C. No.	79.738.631 de Bogotá
CONTRATISTA:	JOHAN ESTEBAN GRACIA HERRERA
NIT	1.122.131.687 de Acacias
OBJETO CONTRACTUAL:	El Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y sus accesorios de propiedad de la E.S.E Gámeza Municipio Saludable.
VALOR:	Dos millones seiscientos diez mil pesos (\$ 2.610.000) M/Cte
PLAZO:	Meses (4) meses.
FECHA DE INICIO:	Dos (02) de Septiembre del año 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) Diciembre del año 2025
SUPERVISORA:	Nubia Esperanza Cuta Ochica – Tesorera

En la Oficina de la Gerencia de la E. S. E Gámeza Municipio Saludable se reunieron, el Doctor **VÍCTOR JULIO PACHECO REINA** – Gerente, la tesorera de la entidad **NUBIA ESPERANZA CUTA OCHICA** supervisora del contrato en mención, y **JOHAN ESTEBAN GRACIA HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato de prestación de servicios 2025059, previa las siguientes aclaraciones:

La contratista certifica que se encuentra en proceso de afiliación de la totalidad del personal requerido por la entidad y ofertado en su propuesta al sistema integral en seguridad social, y que con base al presente contrato realizó el trámite de afiliación a la ARP respectiva, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte de la supervisora.

La contratista y la supervisora realizaron reunión para acordar el plan de trabajo que permitirá cumplir con el objeto contractual, en las condiciones y términos fijados en el contrato.

La supervisora del contrato puso en conocimiento de la contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a los estudios previos, propuesta presentada y el mismo contrato y que cualquier cambio en dichas condiciones deberá convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisora).
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos de la supervisora en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Se da a conocer a la contratista las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST de la E. S. E Gámeza Municipio Saludable.

“Salud para todos”

Calle 3 # 5 A - 86. Código Postal 152020 – Gámeza – Boyacá

Área Administrativa – celular: 3107588211 - 3123376394

Correo electrónico: gerencia@esegameza.gov.co; Página WEB: <https://esegameza.gov.co>



ACTA DE INICIO

EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO GAMEZA
MUNICIPIO SALUDABLE


NIT. 828.001.960 -7

4. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar con todos los protocolos definidos por la E.S.E Gameza Municipio Saludable, por la secretaria de Salud Departamental y por el Ministerio de Salud y la protección social frente a la práctica médica objeto del contrato, así como por los manuales de ética médica ley 23 de 1981 y con pleno cumplimiento de lo establecido en la ley 50 de 1990 y demás normas concordantes.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato el día dos (02) de Septiembre del año 2025.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en las instalaciones de la E.S.E Gameza Municipio Saludable, el día dos (02) de Septiembre del año 2025.


VÍCTOR JULIO PACHECO REINA
Gerente ESE Gameza Municipio Saludable


JOHAN ESTEBAN GRACIA HERRERA
CC: 1.122.131.687 de Acacias
Contratista


NUBIA ESPERANZA CUTA OCHICA
Supervisora